

Herveo-Tolima, 27 de Enero de 2026

Señor  
**EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A E.S.P - EMAS**  
Manizales - Caldas

ASUNTO: Invitación a presentar oferta.

La empresa de servicios públicos, está interesada en celebrar contrato bajo las siguientes condiciones:

**OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS ORDINARIOS DEL MUNICIPIO DE HERVEO HASTA EL RELLENO SANITARIO LA ESMERALDA OPERADO POR LA EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P - EMAS**

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Cumplir con el objeto del contrato.
  2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor.
  3. Presentar informes solicitados por el supervisor.
  4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.
  5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
  6. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la empresa de servicios públicos, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.
  7. Salvaguardar los equipos tecnológicos, mobiliario y demás elementos de propiedad del departamento puestos a disposición para la ejecución de las obligaciones estipuladas en el acto contractual.
  8. El contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando las circunstancias asociadas a su experiencia, idoneidad, capacidad, conflictos de interés e inhabilidades sobrevinientes sufran cualquier modificación.
8. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.

**1. CONDICIONES GENERALES:**

## **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

1. Realizar la recolección de residuos sólidos ordinarios en el municipio de herveo y corregimiento de Padua con un total de 2 viajes, durante los días 28 y 29 de Enero de 2026.
2. Transportar los residuos hasta el relleno sanitario la Esmeralda de la ciudad de Manizales.
3. Proveer carro recolector compactador sencillo con su respectivo conductor durante los 2 viajes de recolección de residuos
4. Estar en el sitio de recolección a la hora pactada por el supervisor del contrato

## **OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE HERVEO:**

1. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
2. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
4. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
5. Asignar un supervisor del proyecto, quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.
6. Entregar al contratista la información que éste requiera para el cabal cumplimiento de las actividades relacionadas con el servicio
7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.

1. El supervisor del contrato, cuenta con un término de cinco (5) días hábiles para revisar los documentos presentados para tramitar el pago y verificar el lleno de los requisitos exigidos para su trámite y suscripción de las Actas de recibo y entrega a satisfacción. En caso de incumplimiento, o presentación extemporánea frente al cierre contable que maneja mensualmente la Alcaldía, dará lugar a la devolución de los documentos para que se presenten de conformidad con el cumplimiento de las exigencias contables.
2. El contrato de prestación de Servicios de Apoyo, al que hace relación esta necesidad, no genera relación laboral alguna, entre la Alcaldía de Herveo y el Contratista, razón por la cual, será de su responsabilidad la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en Salud, Pensiones, Riesgos Labores y Aportes Parafiscales, si le aplica; sin que haya lugar a subordinación, ni horario de trabajo.

## **3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor estimado para el contrato de suministro de acuerdo con los precios del mercado es la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.700.000) M/CTE**

#### **4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION**

**DOS (2) DIAS CALENDARIO** Previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato y suscripción del Acta de inicio.

#### **5. FORMA DE PAGO**

La empresa de servicios públicos de Herveo pagará el 100% del valor del contrato en un solo pago, previa legalización del Contrato.

Documentos para realizar el pago

- Factura y/o cuenta de cobro
- Informe de actividades por parte del contratista expresando claramente la ejecución del contrato de acuerdo a las obligaciones específicas pactadas (registro fotográfico, fechas y lugares de la recolección de residuos, etc)
- Certificado de seguridad social y parafiscales
- Informe de Supervisión
- Acta de terminación suscrita por el contratista y supervisor

La empresa de servicios públicos como requisito previo para autorizar los pagos, verificará que el Contratista se encuentre al día con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, siempre y cuando no se encuentre exento de este pago, según lo establecido en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

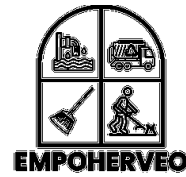
La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

Todo pago a que se obliga a la empresa de servicios públicos, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes.

NOTA: Impuestos: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.

En caso de solicitarse informe(s) de la ejecución del objeto contractual, dicho informe no podrá presentar tachones, enmendaduras, ni estar incompleto.

**PARÁGRAFO 1:** Para el respectivo pago el contratista deberá presentar factura electrónica en caso de estar obligada a emitirla y/o cuenta de cobro, informe pormenorizado de sus actividades, anexando



los soportes que constaten la ejecución material del contrato y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del suministro o servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

## **6. GARANTIAS**

De conformidad con la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 no es necesario la solicitud de pólizas.

## **7. DOMICILIO CONTRACTUAL**

Empresa de servicios públicos de herveo (empoherveo)

## **8. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PROPONENTES**

No encontrarse incurso en causal de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar, de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entiende hecha, con la presentación de la propuesta.

## **9. FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Deberá entregarse en físico, organizada, foliada, sin enmendaduras, ni tachaduras la documentación que acredite la idoneidad y experticia del proponente. Adjuntarse los documentos que se enuncian en la presente invitación.

1. Propuesta
2. Fotocopia Legible del documento de identidad
3. Copia de tarjeta militar y/o constancia de definición de situación militar (CUANDO APLIQUE)
4. Registro Único Tributario -RUT-
5. Certificado de existencia y representación legal (CUANDO APLIQUE)
6. Certificación bancaria
7. Certificado de seguridad social y parafiscales
8. Antecedentes Disciplinarios (empresa y representante legal)
9. Antecedentes Fiscales (empresa y representante legal)
10. Antecedentes Judiciales
11. Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
12. Antecedentes delitos contra menores de edad
13. Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM


## **10. EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

La dependencia creadora de la necesidad al interior de la empresa de servicios públicos, hará una revisión formal de la documentación aportada, para dar viabilidad a la firma del contrato.

## 11. LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.

En caso de resultar seleccionado, deberá cancelar el monto que se liquide por concepto de estampillas de orden departamental y Municipal, que aplican a la clase de contrato, las cuales serán deducidas, directamente por la administración municipal, del pago que se adelante al contratista. Esto se reflejará en la constancia de pago expedida por la Alcaldía.

Atentamente,



**ERIKA PAOLA GOMEZ CASTRO**  
Gerente